



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**2 de Diciembre de 2004
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

- Abogacía España, Alemania e Italia acuerdan difundir Constitución EFE
- Abogados españoles, italianos y alemanes lanzan la iniciativa “490 Debates” en apoyo a la Constitución europea EP
- Los abogados españoles, alemanes e italianos presentan en Bruselas una iniciativa para conocer la Constitución Europea LA LEY
- Abogados españoles, italianos y alemanes lanzan la iniciativa “490 Debates” en apoyo a la Constitución europea EP
- El Poder Judicial aprueba por unanimidad el Reglamento de Extranjería EL PAÍS
- Pleno del Congreso votará que la reforma del CGPJ se haga en lectura única MUNDO
- El abogado del Estado no pide el inmediato ingreso en prisión de Vera ABC

UE-CONSTITUCION Abogacía España, Alemania e Italia acuerdan difundir Constitución

Bruselas, 30 nov (EFE).- Los presidentes de la Abogacía de España, Alemania e Italia firmaron hoy en Bruselas un documento por el que se comprometen a colaborar en la difusión de la Constitución Europea a través de sus respectivos colegios nacionales.

En un acto previo a la firma de este acuerdo en la sede del Consejo General de la Abogacía Española, su presidente, Carlos Carnicer Díez, afirmó que “los abogados españoles, alemanes e italianos permaneceremos unidos hasta que los ciudadanos comprendan bien que es la Constitución”.

La primera Constitución europea, que fue firmada en Roma el pasado mes de octubre y que ahora está en el periodo de ratificación por los Estados miembros, es un texto “único” que “nos guiará hacia una sociedad más justa y respetuosa con los derechos fundamentales”.

Carnicer consideró preciso ponerse “a trabajar ya para que todo ciudadano (de la Unión Europea) conozca la finalidad de la Constitución”.

En el evento, además de los presidentes del Consejo de la Abogacía Italiana, Piero Guido Alpa, y de la Asociación Alemana de Abogados, Hartmut Kilger, intervino el eurodiputado popular español Iñigo Méndez de Vigo, presidente de la delegación del Parlamento Europeo en la Convención para el Futuro de Europa, que redactó el borrador constitucional.

Méndez de Vigo consideró que la Carta Magna europea es “un evento mayor porque ofrece más de lo que tenemos” y dará a los ciudadanos “más democracia, más eficacia y más claridad”, mientras a la Unión Europea “la hace más fuerte en el exterior y más segura en asuntos de interior”.

El eurodiputado popular, que recordó “las críticas” vertidas durante la elaboración de la Constitución, afirmó que ahora corresponde a la abogacía “participar en la explicación de la misma a la ciudadanía”.

En su intervención, el alemán Kilger apuntó su deseo de que el texto, “que recoge nuestros anhelos”, sea ratificado en los próximos meses “por todos los ciudadanos de la UE”, aspiración a la que se sumó Alpa, quien recordó que la Carta Magna “completa el ordenamiento jurídico” y, añadió, requiere “un mayor conocimiento por parte de los abogados”.

UE.- Abogados españoles, italianos y alemanes lanzan la iniciativa ‘490 Debates’ en apoyo a la Constitución europea

Respaldan la Carta Magna en Bruselas ante eurodiputados españoles y juristas alemanes, franceses e italianos

BRUSELAS, 30 (EUROPA PRESS) Abogados de España, Alemania e Italia intentarán superar el desconocimiento generalizado de los ciudadanos europeos hacia el Tratado Constitucional Europeo, que se votará el próximo 20 de febrero en España, con la iniciativa ‘490 Debates para Europa’, presentada en Bruselas hoy por el presidente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), Carlos Carnicer.

El número elegido, 490, corresponde al número de sedes de los Colegios de Abogados de estos países. El acto oficial de presentación contó con la intervención del eurodiputado y presidente de la delegación del Parlamento Europeo ante la Convención, Iñigo Méndez de Vigo.

Carnicer sostuvo ante eurodiputados españoles que “aunque hubiera sido mejor votar este Tratado con más tiempo para difundir su contenido, las abogacías española y europea darán el do de pecho para paliar el desconocimiento que los ciudadanos tienen de este Tratado Constitucional, para que vayan a votar con el máximo conocimiento posible de lo que votan”.

No obstante, explicó que lo que van a votar el próximo 20 de febrero los ciudadanos españoles “es un Tratado Constitucional, un Convenio, no una Constitución como tal, y tiempo habrá para ratificarla hasta 2006”.

Durante el acto en el que estuvieron presentes eurodiputados españoles del PSOE, PP, CiU e IU-Verdes, los abogados emitieron una declaración conjunta de las tres abogacías y presentaron su proyecto para la organización de estos ‘490 Debates’ sobre la Constitución europea.

En virtud de la iniciativa, los colegios de abogados de estos países organizarán debates, encuentros o cualquier otro tipo de eventos sobre la Constitución o sobre los grandes temas de actualidad europea, facilitando el conocimiento del alcance de la Constitución a los ciudadanos, a las estructuras políticas y a los abogados.

La acción se inscribe en la campaña lanzada por las instituciones comunitarias ‘1.000 debates para Europa’, sobre la que puede obtenerse más información en la página ‘web www.europa.eu.int/futurum/1000debates’.

DECLARACION CONJUNTA La declaración conjunta destaca que el texto refuerza la Europa de los ciudadanos y la Europa del Derecho y fortalece el sistema europeo de protección de los Derechos Humanos y libertades fundamentales mediante la incorporación de la Carta de los Derechos Fundamentales y la voluntad de adhesión al Convenio Europeo de Derechos Humanos.

Los abogados reiteraron asimismo el compromiso de los profesionales del Derecho de contribuir al desarrollo y a la aplicación del Derecho europeo para garantizar la eficacia de los derechos de los ciudadanos en el marco del nuevo orden constitucional.

La declaración subraya que la implicación de los abogados es “fundamental para el derecho de los ciudadanos a una defensa y un asesoramiento libres e independientes, en toda la Unión Europea”, y también para que los ciudadanos conozcan “la influencia del texto constitucional en sus vidas”. Las abogacías española, alemana e italiana piden que se declare el 29 de octubre ‘Día de la Constitución Europea’.

Los abogados españoles, alemanes e italianos presentan en Bruselas una iniciativa para conocer la Constitución Europea

[01/12/04]

Madrid.- El presidente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), Carlos Carnicer, presentó ayer en Bruselas ante eurodiputados españoles y medios de comunicación una iniciativa conjunta de los abogados españoles, alemanes e italianos titulada "490 debates sobre la Constitución Europea", con el objetivo de intentar "superar el desconocimiento generalizado de los ciudadanos europeos hacia el Tratado Constitucional a votar el próximo 20 de febrero".

El acto oficial de presentación contó con la intervención inaugural del eurodiputado y presidente de la Delegación del Parlamento Europeo ante la Convención, Iñigo Méndez de Vigo. Carnicer expuso a los eurodiputados españoles que "aunque hubiera sido mejor votar este Tratado con más tiempo para difundir su contenido, las abogacías española y europeas darán el 'do' de pecho para paliar el desconocimiento que los ciudadanos tienen de este Tratado Constitucional, para que vayan a votar con el máximo conocimiento posible de lo que votan".

Carnicer explicó que lo que se va a votar el próximo 20 de febrero por todos los ciudadanos españoles y europeos es un Tratado Constitucional, "no una constitución como tal y tiempo habrá para ratificarla hasta el 2006". Durante el acto, en el que estuvieron también presentes eurodiputados del PSOE, PP, CiU e IU-Verdes, los abogados emitieron una Declaración conjunta de las tres abogacías y presentaron su proyecto para la organización de estos "490 Debates sobre la Constitución Europea".

Según esta iniciativa, los Colegios de Abogados de estos países organizarán debates, encuentros o cualquier otro tipo de eventos sobre la Constitución o sobre los grandes temas de actualidad europea, facilitando el conocimiento del alcance de la Constitución a los ciudadanos, a las estructuras políticas y a los abogados.

La Declaración destaca que el texto refuerza la Europa de los ciudadanos y la Europa del Derecho y fortalece el sistema europeo de protección de los Derechos Humanos y libertades fundamentales mediante la incorporación de la Carta de los Derechos Fundamentales y la voluntad de adhesión al Convenio Europeo de Derechos Humanos.

Los abogados han reiterado, igualmente, el compromiso de los profesionales del Derecho de contribuir al desarrollo y a la aplicación del Derecho Europeo para garantizar la eficacia de los derechos de los ciudadanos en el marco del nuevo orden constitucional.

En la presentación y la Declaración se subraya que la implicación de los abogados es fundamental para el derecho de los ciudadanos a una defensa y un asesoramiento libres e independientes, en toda la Unión Europea, y también para que los ciudadanos conozcan la influencia del texto constitucional en sus vidas. Las Abogacías española, alemana e italiana piden que se declare el 29 de octubre "Día de la Constitución Europea", informó E.P.



Noticias del mundo - Europa

UE.- Abogados españoles, italianos y alemanes lanzan la iniciativa '490 Debates' en apoyo a la Constitución europea

Respaldan la Carta Magna en Bruselas ante eurodiputados españoles y juristas alemanes, franceses e italianos

BRUSELAS, 30 (EUROPA PRESS)

[Anuncios Goooooogle](#)

Abogados de España, Alemania e Italia intentarán superar el desconocimiento generalizado de los ciudadanos europeos hacia el Tratado Constitucional Europeo, que se votará el próximo 20 de febrero en España, con la iniciativa '490 Debates para Europa', presentada en Bruselas hoy por el presidente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), Carlos Carnicer.

Martindale Hubbell

Encuentre una consejería jurídica con nuestro directorio legal
www.martindale-hubbell.com.es

Derecho de Familia

Consultoría on-line desde 0,50 € Profesionales, discretos y rápidos
www.alfaglobal.com

El número elegido, 490, corresponde al número de sedes de los Colegios de Abogados de estos países. El acto oficial de presentación contó con la intervención del eurodiputado y presidente de la delegación del Parlamento Europeo ante la Convención, Iñigo Méndez de Vigo.

G. Elias & Muñoz Abogados

Consulta Telefonica Gratuita Llamamos Tfno 915711787
www.eliasymunozabogados.com

Carnicer sostuvo ante eurodiputados españoles que "aunque hubiera sido mejor votar este Tratado con más tiempo para difundir su contenido, las abogacías española y europea darán el do de pecho para paliar el desconocimiento que los ciudadanos tienen de este Tratado Constitucional, para que vayan a votar con el máximo conocimiento posible de lo que votan".

No obstante, explicó que lo que van a votar el próximo 20 de febrero los ciudadanos españoles "es un Tratado Constitucional, un Convenio, no una Constitución como tal, y tiempo habrá para ratificarla hasta 2006".

Durante el acto en el que estuvieron presentes eurodiputados españoles del PSOE, PP, CiU e IU-Verdes, los abogados emitieron una declaración conjunta de las tres abogacías y presentaron su proyecto para la organización de estos '490 Debates' sobre la Constitución europea.

En virtud de la iniciativa, los colegios de abogados de estos países organizarán debates, encuentros o cualquier otro tipo de eventos sobre la Constitución o sobre los grandes temas de actualidad europea, facilitando el conocimiento del alcance de la Constitución a los ciudadanos, a las estructuras políticas y a los abogados.

La acción se inscribe en la campaña lanzada por las instituciones comunitarias '1.000 debates para Europa', sobre la que puede obtenerse más información en la página 'web www.europa.eu.int/futurum/1000debates'.

DECLARACION CONJUNTA

La declaración conjunta destaca que el texto refuerza la Europa de los ciudadanos y

la Europa del Derecho y fortalece el sistema europeo de protección de los Derechos Humanos y libertades fundamentales mediante la incorporación de la Carta de los Derechos Fundamentales y la voluntad de adhesión al Convenio Europeo de Derechos Humanos.

Los abogados reiteraron asimismo el compromiso de los profesionales del Derecho de contribuir al desarrollo y a la aplicación del Derecho europeo para garantizar la eficacia de los derechos de los ciudadanos en el marco del nuevo orden constitucional.

La declaración subraya que la implicación de los abogados es "fundamental para el derecho de los ciudadanos a una defensa y un asesoramiento libres e independientes, en toda la Unión Europea", y también para que los ciudadanos conozcan "la influencia del texto constitucional en sus vidas". Las abogacías española, alemana e italiana piden que se declare el 29 de octubre 'Día de la Constitución Europea'.

El Poder Judicial aprueba por unanimidad el Reglamento de Extranjería

B. DE LA CUADRA, Madrid
El pleno del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) aprobó ayer por unanimidad el informe sobre el Reglamento de Extranjería, aunque critica que contiene posibles "medidas auténticamente discriminatorias en relación con algunos derechos, como los de reunión, manifestación, educación, sindicación, reagrupación familiar y trabajo".

El informe, del que ha sido ponente José Luis Requero, propuesto por el PP, señala que, aunque las garantías jurisdiccionales de los extranjeros son idénticas a las de los españoles, su efectividad "depende de la manera como se interpreten y apliquen por los jueces y tribunales (...), dada la frágil e inestable situación de los inmigrantes, cuya expulsión del territorio puede convertir aquéllas en una pura quimera".

El Pleno del Congreso votará hoy que la reforma del CGPJ se haga en lectura única

Marín intenta dar todas las garantías en la Mesa del Congreso, pero el PP planteará sus dudas

MANUEL SANCHEZ MADRID.- La batalla política por acelerar o retrasar la aprobación del proyecto de ley que reforma el sistema de elección de los magistrados por parte del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) empieza a cobrar tintes caricaturescos por todos lados.

Lo más llamativo es que la utilidad de todas las artimañas políticas tiene poco sentido. Antes de que finalice 2004 la reforma será aprobada, y por muchas torceduras de los reglamentos que se realicen, es difícil que se pueda evitar el hecho. Ayer, a última hora, se reunió la Mesa del Congreso para volver a tratar este asunto, tras el espectáculo dado el martes en el Pleno.

El motivo, no confesado por nadie, es que, de aplicarse el artículo 69 del Reglamento del Congreso, no podría celebrarse hoy el Pleno -como estaba previsto-, al no haber transcurrido 48 horas desde la publicación del texto que se sometió a votación -éste, en concreto, se publicó ayer-.

Fuentes de la Presidencia de la Cámara Baja informaron de que en la reunión -que duró más de dos horas-, el presidente, Manuel Marín, pidió a los grupos parlamentarios que alegaran si el Pleno de hoy vulneraba la legalidad o el mismo Reglamento del Congreso. Según dichas fuentes, nadie dijo nada al respecto.

Marín, más garantista que nadie, informó de que prácticamente a diario nadie mantiene el plazo de 48 horas, que hay cientos de ejemplos de proposición de ley, no de ley, de propuestas parlamentarias, etcétera. Y, además, que muchas de estas propuestas ni se publican con antelación -como ayer pidió el PP- ni se esperan para su trámite parlamentario las citadas 48 horas.

El PP siguió en silencio, y el presidente del Congreso sometió a votación llevar a Pleno hoy la cuestión. El PP se quedó solo.

No obstante, los populares aprovecharon la cuestión para presentar un nuevo recurso, relativo al plazo de enmiendas y al hecho de no haberse pedido informe al CGPJ, lo que será debatido hoy mismo en una nueva Mesa del Congreso. Pese a todos estos avatares, lo que se espera es que el Partido Popular, en el Pleno en el que se votará este procedimiento, volverá a plantear la cuestión del plazo de 48 horas.

Un presidente «de todos»

Marín, que más allá de las batallas políticas sigue intentando ser un presidente «de todos», intenta diferenciar la disputa política en este asunto -que considera lícita- de la legitimidad del procedimiento que se está siguiendo.

De hecho, nadie duda que fue su actuación la que provocó el Consejo de Ministros extraordinario del pasado lunes, así como el hecho de

que no hubiera una segunda votación para zanjar el tema.

Pero, dicho esto, la bondad y la paciencia de Marín empiezan a terminarse por lo que entiende un juego sucio del PP.

Fuentes cercanas al presidente aseguraron: «Es lícito que le tiren cáscaras de plátano en el camino, pero también que no las pise».

No obstante, Marín dará hoy la palabra a los portavoces parlamentarios y, además, se ha comprometido en el Pleno del próximo jueves a que cada grupo defienda su posición ante este polémico y controvertido proyecto. Eso sí, siempre que la batalla sea política y no sobre la legalidad del procedimiento.

De cualquier forma, hay absoluta seguridad en el Grupo Parlamentario Socialista, y una resignación evidente en el Popular, de que el polémico proyecto de ley se publicará en el BOE antes de final de año.

Marín: «No habrá sospecha de ilegalidad en la votación»

AGUSTIN YANEL

MADRID.- El presidente del Congreso de los Diputados, Manuel Marín, afirmó ayer que la ley que va a aprobar el Pleno la semana próxima -para que el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) necesite más votos que la mayoría simple que se requiere ahora para nombrar a los cargos de la cúpula judicial- se va a desarrollar «sin la menor sospecha de ilegalidad» respecto del procedimiento de urgencia que se va a utilizar.

Marín lamentó la bronca que se vivió el martes último en el Pleno del Congreso, que le obligó a suspender la sesión para reunirse con los portavoces. En su opinión, lo que hizo el PP al oponerse a que en ese momento se votara sobre la forma de tramitar esta reforma legal fue una «emboscada parlamentaria».

Según Marín, habría sido posible realizar esa votación en aquel momento, en contra de lo que opinaban en el PP. Pero, para evitar «el discurso político» de que dijeran que era ilegal, optó por convocar un nuevo Pleno para hoy, jueves.

El PP sostuvo el martes que no era posible votar si esta reforma se tramita por el procedimiento de urgencia, y también indicó que una «nota de urgencia» que elaboraron esa misma tarde los Servicios Jurídicos del Congreso iba sin firmar. Fuentes parlamentarias indicaron ayer que esas notas, cuando son solicitadas con tanta urgencia durante un Pleno, no suelen ir firmadas.

Ayer, durante su intervención en el Fórum Europa, Marín indicó que pocos presidentes del Congreso han dicho al Gobierno que no se puede debatir una propuesta de la manera en que quiere el Ejecutivo, y él sí lo ha hecho. Pero también dijo que esa misma firmeza, fruto de su independencia institucional, la aplicará siempre al principal partido de la oposición.

«Asumir el error»

El origen de tener que repetir esta votación sobre la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial se debe a que la semana pasada no prosperó esta propuesta del Gobierno porque faltaron medio centenar de diputados. De esas ausencias, 18 eran del PSOE, una de ellas la del propio Marín, quien ayer lo comentó con humor: «Ha sido un error feo, empezando por mí mismo. Hay que asumirlo, ser humilde y aceptarlo».

Respecto al resultado de los trabajos de la Comisión del 11-M, Marín expresó su temor a que «el debate político se coma la investigación».

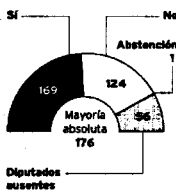
Reconoció que no está resuelto el problema de cómo debe coexistir al mismo tiempo estas comisiones parlamentarias con la investigación que realiza un juez. Añadió que las próximas semanas van a ser «importantes» para el trabajo de la citada Comisión del 11-M.

La reforma de los nombramientos judiciales

Calendario de los hechos

Día 15
 El Consejo de Ministros aprueba el proyecto de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial que incluye un cambio en el sistema de votación de los magistrados del Tribunal Supremo y los presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia.

Día 25
 El Pleno del Congreso no aprueba la reforma porque no se alcanza la mayoría absoluta por la ausencia de diputados.



Día 29
 Consejo de Ministros extraordinario para aprobar por 2ª vez la reforma.

Día 30
 El Congreso aplaza la tramitación de la reforma por las protestas del PP.

Día 2
 Pleno extraordinario del Congreso para aprobar la tramitación en lectura única de la reforma sobre la elección de los jueces por parte del CGPJ.

Día 9
 Pleno extraordinario del Congreso para aprobar esta ley orgánica.

14-16 & 21-23

En el Senado se tramita por vía de urgencia y con lectura única.

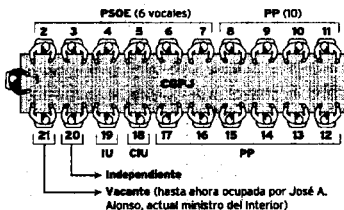
Admisión de enmiendas en el Senado

- Tres posibilidades:
- A. El PP plantea veto y no se acepta. La reforma se aprueba en el Senado.
 - B. Se plantean enmiendas parciales y no se aprueban. La reforma se aprueba en el Senado.
 - C. Se aprueba alguna enmienda. La reforma vuelve al Congreso y este habilita antes del día 31 un Pleno de carácter extraordinario con el fin de aprobar la reforma.

El nuevo sistema de elección

Hasta el momento se necesita la mayoría absoluta del CGPJ (11 votos) para elegir a los miembros del TS y del TSJ.

Cuando se apruebe la reforma, se necesitarán tres quintas partes del CGPJ (13 votos) para elegir a los miembros del TS y del TSJ.



Presidente

1. Fco. J. Hernández Santiago
2. Fernando Salinas Molina
- Vocales
3. Luis Aguilar de Luque
4. Javier Martínez Lázaro
5. J. Carlos Campo Moreno
6. Monserrat C. de Argemir Cendra
7. María Angeles García García
8. Fernando Fernández Martín
9. Juan Pablo González González
10. Faustino Gutiérrez-Alviz Conradi
11. Javier Laorden Ferrero
12. Enrique López López
13. José Marino Jiménez
14. Enrique Miquez Abrevates
15. Adolfo Prego de Oliver
16. José L. Requero Ibáñez
17. Carlos Ríos Izquierdo
18. Josep A. López Tena
19. Félix Pantajo García
20. Agustín Azparren Lucas

EL MUNDO

MARIA PERAL

MADRID.- El Pleno del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) acordó durante su reunión de ayer retirar del orden del día la ratificación del acuerdo adoptado el martes por la Comisión Permanente pidiendo al Gobierno que le remita el segundo proyecto de reforma judicial para someterlo a dictamen.

La Comisión tomó esa decisión por razones de urgencia, al conocer que el Ejecutivo había aprobado el proyecto de ley en un Consejo de Ministros

El CGPJ respeta las formas y aplaza la ratificación de su acuerdo

extraordinario el pasado lunes y lo había enviado de forma inmediata al Congreso, sin recabar el informe de la sesión, el propio Pleno optó por posponer la ratificación del acuerdo hasta la sesión prevista para el día 15.

Era una cuestión de respeto a las formas: el reglamento del CGPJ establece que la inclusión de asuntos en el orden del día debe hacerse con

adicionó el asunto al orden del día de la reunión plenaria convocada para ayer. Pero, en el transcurso de la sesión, el propio Pleno optó por posponer la ratificación del acuerdo hasta la sesión prevista para el día 15.

Era una cuestión de respeto a las formas: el reglamento del CGPJ establece que la inclusión de asuntos en el orden del día debe hacerse con

una antelación de 72 horas antes de la reunión. El orden del día puede modificarse sin respetar ese plazo, pero para ello se requiere la unanimidad de los vocales.

En este caso, el consejero propuesto por CIU, Alfonso López Tena, se opuso a incluir en el orden del día la confirmación del acuerdo de la Comisión Permanente. En mayo de 2002, López Te-

na se encontró con la negativa del grupo mayoritario a alterar el orden del día para tratar un asunto que le interesaba (el nombramiento de representantes del CGPJ en el Consejo de Justicia de Cataluña). Por ello, los consejeros propuestos por el PP no tuvieron ayer otro remedio que aceptar con 'fair play' la negativa del vocal de CIU.

Además, el retraso no tiene ningún efecto, ya que las decisiones de la Permanente son ejecutivas y el martes se envió al Gobierno la petición.

El abogado del Estado no pide el inmediato ingreso en prisión de Vera

Nueva reunión del Supremo para decidir qué tribunal debe informar del indulto

N. C.

MADRID. El abogado del Estado no se opone a la suspensión de la ejecución de la sentencia que condenó al ex secretario de Estado de Seguridad Rafael Vera y al ex director general de la Policía José María Rodríguez Colorado por malversación de fondos reservados y se somete al criterio que adopte la Audiencia de Madrid, informa Efe.

Así lo expone en un escrito presentado ante la Sección Quinta, que en los próximos días tendrá que decidir si Vera y Colorado —condenados a 7 y 6 años de cárcel respectivamente en el «caso fondos reservados»— deben o no ingresar en prisión sin esperar a que se resuelvan sus peticiones de indulto al Gobierno.

La posición de los servicios jurídicos del Estado contrasta con la que parece deducirse de las manifestaciones públicas hechas por el ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, quien advirtió que la malversación de fondos públicos no es un delito bien visto por el Gobierno.

Por otra parte, el pleno de la Sala Penal del Tribunal Supremo se reunirá de nuevo a mediados de mes para decidir si corresponde al alto Tribunal o a la Audiencia de Madrid emitir el infor-

me sobre el indulto a Vera y Colorado, cuando el Gobierno así lo solicite.

El «caso fondos reservados» ha dado lugar a una situación inédita que ha provocado dudas entre los magistrados. Tras una primera reunión, y a la vista de que no había un posicionamiento claro, el presidente de la Sala

Penal solicitó al Gabinete Técnico un informe que, según fuentes judiciales, tampoco se inclina por una opción, sino que expone todas las posibilidades. El contenido de este informe determinará el debate de la próxima reunión.

Así, el dictamen hace referencia a tres posibilidades: recuerda, en pri-

mer lugar, que la ley de indulto afirma que se recabará la opinión del Tribunal que dicte la sentencia (en este caso, la Audiencia de Madrid). Ahora bien —y este es el segundo supuesto—, es práctica habitual que si la sentencia es casada por el Supremo, sea el alto Tribunal quien opine sobre la concesión del indulto al condenado.

El dictamen del Gabinete Técnico advierte, en tercer lugar, que sería conveniente que un único Tribunal (el Supremo por ser jerárquicamente superior) emitiera el informe sobre el indulto en aquellos casos en los que, habiendo dos o más condenados que hayan solicitado la gracia, la sentencia haya sido modificada sólo para algunos de ellos.